

DEFINICIONES GÉNERO

El conflicto armado colombiano ha afectado de manera diferenciada a distintos sectores de la población, situación que no es aleatoria sino que responde a dinámicas de discriminación y exclusión. En consecuencia, entender el impacto diferenciado no implica de ninguna forma generar “beneficios” para personas particulares, sino una forma de revertir o detener los efectos de la discriminación, en este caso en el marco y con ocasión del conflicto armado.

La incorporación de diferentes enfoques diferencial, territorial, de género, generación y de derechos en este Acuerdo, tiene por objetivo evidenciar que algunos grupos o poblaciones fueron afectados desproporcionadamente en el conflicto armado y por lo tanto desde el Acuerdo se requiere generar acciones concretas para se restablezcan los derechos de las poblaciones tradicionalmente discriminadas que fueron afectadas con ocasión de este conflicto. Entre estos grupos se encuentran personas afro, palenqueras, indígenas, mujeres, jóvenes, niños, niñas, personas LGBTI, personas con diferentes capacidades, campesinos.

Estas acciones del Estado se realizan en cumplimiento del artículo 13 Constitución Política que establece el derecho a la igualdad y la no discriminación, en sus distintas dimensiones: igualdad ante la ley; prohibición de discriminación en derechos, libertades y oportunidades; la promoción de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva; la adopción de medidas a favor de grupos discriminado, algunas de ellas conocidas como medidas afirmativas; y la protección estatal para personas que se encuentren en debilidad manifiesta y la sanción de los abusos que se comentan contra ellas. Por tanto, la implementación el acuerdo final debe tener en cuenta las condiciones de discriminación y exclusión de los distintos grupos sociales para diseñar las medidas más apropiadas para superar las injusticias generadas o profundizadas por el conflicto armado.

El principio de igualdad y no discriminación inspira, tanto el enfoque de género, como a todos aquellos otros enfoques y luchas que tienen por objetivo reivindicar y mejorar el acceso a derechos de ciertas poblaciones que han sido históricamente marginadas. Por esta razón, estos enfoques deberán ser entendidos y aplicados de manera transversal a la totalidad del acuerdo.

En este sentido, el principio de igualdad y no discriminación implica que toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos incluidos en la Constitución y Tratados Internacionales. Esto, incluido el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegida/o contra la discriminación por distintos motivos, entre ellos: el género, la orientación sexual, las creencias religiosas, la etnia, la edad, las diferentes condiciones físicas.

Conceptos clave

Género: Es el un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

Las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres no se derivan exclusivamente de una condición biológica, por tanto la explicación de la discriminación y la desigualdad familiar, social, económica, política y cultural entre hombres y mujeres no se agota en esa diferencia biológica. En esa medida la diferencia biológica es insuficiente para diseñar medidas de acción

para superar la discriminación y violencia contra las mujeres y las ciencias sociales buscaron otras herramientas de análisis como el análisis de género.

El género da cuenta de la desventajosa posición social de las mujeres a lo largo de la historia, forma parte de un marco conceptual cuyo objetivo ha sido poner de manifiesto la subordinación de las mujeres, explicar sus causas y elaborar acciones políticas a fin de desactivar los mecanismos de esa discriminación.

Enfoque/enfoque de género

Usar un enfoque/perspectiva de género implica entender que el efecto de las políticas públicas no es neutral, es decir evidenciar que cualquier política tanto en su diseño como ejecución y evaluación afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres.

Usar un enfoque/perspectiva de género no es equivalente a trabajar temas de diversidad sexual, ni enfoque de género no es sinónimo de diversidad sexual o población LGBTI. En ese sentido, algunos trabajos sobre derechos de personas LGBTI, necesariamente implican el uso del enfoque de género. Así mismo, no siempre que se utiliza el enfoque de género se está hablando de personas LGBTI. Cuando el trabajo por los derechos humanos de personas LGBTI se haga desde una perspectiva de género revisa las implicaciones, el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres en ese grupo poblacional específico.

Análisis de género

El análisis de género es una herramienta del enfoque de género que consiste en observar de una manera sistemática a) las formas en que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños participan e interactúan en los distintos ámbitos; b) las estructuras y procesos socioculturales, institucionales, legislativos y políticos que pueden perpetuar los patrones de desventaja de las mujeres con respecto a los hombres; c) los diferentes impactos que tienen las intervenciones para el desarrollo sobre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Requiere que se desagreguen estadísticamente los datos para que se comprenda cómo se divide y valora el trabajo y que se examine la manera como una decisión, proyecto, programa, plan o política afecta a las mujeres y a los hombres y a las relaciones que se establecen entre ellas y ellos. El análisis de género permite reconocer y visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres que se convierten en desigualdades y desventajas para las personas y que les limitan el ejercicio de los derechos humanos fundamentales (Elvia VARGAS e Hilda GAMBARA. Evaluación de programas y proyectos de intervención. Una guía con enfoque de género. Bogotá, Universidad de los Andes, 2008. Cita p. 1.)

Interseccionalidad

Es importante comprender que el enfoque de género se vale de esta herramienta para analizar otra serie de desventajas que tienen que ver con situaciones particulares de las personas. Una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos. El análisis interseccional busca abordar las formas en las que la raza, la etnia, la clase, la edad, el ejercicio de la sexualidad crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las personas en la sociedad.